

### Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0031-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

**PARA:** Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez

Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE

GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: INFORME LEGAL -TRAZADO VIAL CALLE FRANCISCO BECERRA

DESDE LA ABS 0+000.00 (CALLE S43 "EMILIO UZCATEGUI") HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) BARRIO ALFREDO PÉREZ

CHIRIBOGA, PARROQUIA LA ECUATORIANA

De mi consideración:

Con relación a la REGULARIZACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO BECERRA DESDE LA ABS 0+000.00 (CALLE S43 "EMILIO UZCATEGUI") HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) BARRIO ALFREDO PÉREZ CHIRIBOGA, PARROQUIA LA ECUATORIANA, y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0544-M, me permito emitir el siguiente Informe Legal:

# **ANTECEDENTES:**

1.- Mediante Oficio S/N ingresado con documento Nro.

GADDMQ-AZQ-RD-2022-2899-E de fecha 31 de mayo de 2022, el Sr. Rodolfo Rojano, en la parte pertinente solicita "(...) se digne disponer a quien corresponda realice la aprobación del trazado vial de la calle Francisco Becerra, en el tramo comprendido desde la S44 Juan Vázquez hasta la S45. Los habitantes de este tramo de vía, no podemos transitar debido al mal estado que se encuentra la calle, además el polvo y el lodo de la época invernal está haciendo efectos en la salud de quienes habitamos en el lugar. (...)"

- **2.-** Mediante Informe de Regulación Metropolitana (IRM) Nº 776749 de fecha 26/MAY/2022, en la parte pertinente a observaciones, se informa que las secciones de las vías están de acuerdo a la hoja de trazado y regularización vial Nº 32411.
- **3.-** Mediante Informe de Regulación Metropolitana (IRM)  $N^{\circ}$  776750 de fecha 26/OCT/2022, en la parte pertinente a observaciones, se informa que las secciones de las vías están de acuerdo a la hoja de trazado y regularización vial  $N^{\circ}$  32311.
- **4.** Se cuenta con el Informe Técnico Favorable Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-191 de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por la Arq. Lucía Avalos, Técnico de la Unidad; y, la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal.





# Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0031-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

- **5.** El detalle de la inspección llevada a cabo, los detalles técnicos y la socialización realizada con los moradores del barrio, constan en el mencionado Informe Técnico.
- **6**.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0544-M de 25 de noviembre de 2022 suscrito por la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, remite el Informe técnico antes citado y además solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del nuevo informe legal correspondiente.
- **7.-** La calle Francisco Becerra (Oe9C) se encuentra PLANIFICADA en la hoja de trazado vial Nro. 32411 (desde la calle "Emilio Uzcátegui") hasta la calle "Juan Vásquez" y en la hoja de trazado vial Nro. 32311 (desde la calle "Juan Vásquez" hasta la calle S45); sin embargo, no existe Resolución y/o Ordenanza Metropolitana que certifique la aprobación de la misma.

#### **NORMATIVA VIGENTE:**

Constitución de la República del Ecuador, artículo 264 numeral 1

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Literal c) del artículo 55; literal x) del artículo 57; literal f) del artículo 84; inciso quinto del artículo 129.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019. LIBRO IV DEL EJE TERRITORIAL, SUB PARAGRAFO II: DE LA PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA VIAL CANTONAL URBANO Y SUB PARAGRAFO III: DE LOS TRAZADOS VIALES.

Resolución Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Uso de Suelo que establece la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales.

# **CRITERIO LEGAL:**

Por lo expuesto, en virtud de la normativa legal, la propuesta de trazado vial debidamente socializada, las condiciones existentes en el sitio, el Informe Técnico actualizado Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-191 de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por la Arq. Lucía Avalos, Técnico de la Unidad; y, la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal; y, que de conformidad a la Resolución Nro. 062-CUS-2022 se trata de una propuesta vial que entraña modificación a





# Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0031-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

las normas de Arquitectura y Urbanismo el cual debe ser aprobado conforme ordenanza, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la REGULARIZACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO BECERRA DESDE LA ABS 0+000.00 (CALLE S43 "EMILIO UZCATEGUI") HASTA LA ABS 0+469.00 (CALLE S45) BARRIO ALFREDO PÉREZ CHIRIBOGA, PARROQUIA LA ECUATORIANA, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Cabe recalcar que la presente propuesta de trazado vial de la Calle Francisco Becerra NO genera áreas de afectación y adjudicaciones a los terrenos aledaños.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Gabriela Alexandra Villegas Guerrero

FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

#### Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0544-M

#### Anexos:

- INFORME TECNICO TRAZADO VIAL FRANCISCO BECERRA-signed-signed.pdf
- Socialización.pdf
- TRAZADO VIAL FRANCISCO BECERRA.dwg
- TRAZADO VIAL FRANCISCO BECERRA-Layout1-signed-signed.pdf
- doc348.pdf

#### Copia:

Sra. Abg. Katherine Gissela Litardo Aroca Servidor Municipal / Analista Juridica AZQ ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA





# $Memorando\ Nro.\ GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0031-M$

# Quito, D.M., 09 de enero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KATHERINE GISSELA LITARDO AROCA	kgla	AZQ-DAJ	2023-01-09	
Revisado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2023-01-09	
Aprobado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2023-01-09	



